



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-SA-RE-LP-100/2009**

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE JALISCO (CEA), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 104 FRACCIÓN III, Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CONVOCA A TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, CON EXPERIENCIA EN OBRA PÚBLICA, A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No.: **CEA-SA-RE-LP-100/2009**.

OBJETO: **CONSTRUCCION DE AULA DE CAPACITACION AL PERSONAL OPERATIVO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.**

UBICACIÓN: **EN EL MUNICIPIO DE CHAPALA, JALISCO.**

DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. **CEA-RE-010/2009** DE FECHA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, PARA PARTICIPAR EN **LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN III, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 Y 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, INHERENTES A LA LICITACION DE LA OBRA PÚBLICA CUYOS DATOS SE CITARON ANTERIORMENTE. A CONTINUACIÓN SE INSTRUYE A LOS LICITANTES PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION.

LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA Y ADQUISICIÓN DESDE EL **17 DE SEPTIEMBRE DE 2009** Y HASTA EL SEPTIMO DIA NATURAL INCLUSIVE PREVIO A LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES (**30 DE SEPTIEMBRE DE 2009**), EN LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO, TELÉFONO (33) 30-30-92-00 DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR POR SEPARADO A SUS PROPOSICIONES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA TECNICA, (EN EL CASO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN LOS REQUISITOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS ASOCIADOS Y ASOCIANTES, ASÍ COMO EL CONTRATO SIMPLE DE ASOCIACIÓN):

1. SOLICITUD POR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA DONDE EXPRESE SU INTERÉS POR PARTICIPAR, INDICANDO EL NÚMERO Y DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN.
2. COPIA DE SU REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DE LA SEDEUR O SOLICITUD, ACTUALIZADOS A LA FECHA LÍMITE PARA INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN.
3. COPIA DEL REGISTRO ANTE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y/O COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD (OPCIONAL).
4. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, ANEXANDO COPIA VIGENTE DEL R.F.C. MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.
5. DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR (**\$ 1'300,000.00**), CON BASE EN LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO ANTERIOR, O CON EL ÚLTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO, ASÍ MISMO ANEXAR COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR, EL REGISTRO DE ÉSTE, ANTE LA S.H.C.P. Y EL BALANCE DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DEL AUDITOR.
6. RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR CELEBRADOS TANTO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO LOS MONTOS CONTRATADOS Y LOS IMPORTES POR EJERCER, DONDE MANIFIESTE EL GRADO DE AVANCE FÍSICO-FINANCIERO DE LOS MISMOS.
7. DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
8. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE QUIEN FIRMA LA PROPOSICION.
9. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:
 - a. DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LAS PROTOCOLIZÓ; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.
 - b. DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE LOS PROTOCOLIZÓ.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

PARA FACILITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, LA CEA, EFECTUARÁ REVISIONES PRELIMINARES CON RESPECTO A LA ESPECIALIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE LOS INTERESADOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS REVISIONES PRELIMINARES SE LLEVARÁN A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE CEA, EN EL DOMICILIO ARRIBA REFERIDO, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE, EL **QUINTO DÍA** NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

INDEPENDIEMENTE DE QUE SE EFECTÚEN REVISIONES PRELIMINARES, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTACIÓN LEGAL, A SU ELECCIÓN DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

LOS LICITANTES QUE HAYAN CUBIERTO EL COSTO DE LAS BASES PODRÁN PRESENTAR SU PROPUESTA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS, DEBERÁ ANEXARSE EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y CONSISTE EN: **CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y COPIA DE CUANDO MENOS DE 3 (TRES) CONTRATOS DE EDIFICACION EN GENERAL.**

EN CUANTO A LA EXPERIENCIA QUE SERÁ NECESARIO ACREDITAR PARA EL PERSONAL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 5 CONTRATOS, DE LOS CUALES AL MENOS 3 DEBERÁN SER DE OBRAS SIMILARES.

LA CAPACIDAD TECNICA PUEDE DEMOSTRARSE CON LA EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES DEL PROPIO INTERESADO O POR LA DEL PERSONAL TECNICO QUE, EN SU CASO, ESTE ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LA OBRA, CON MANIFESTACION POR ESCRITO Y FIRMADA DE SU COLABORACION O POR LA EMPRESA CON LA QUE EXISTA CONVENIO DE ASOCIACION.

LA CAPACIDAD ECONOMICA PUEDE DEMOSTRARSE CON LA CAPACIDAD DE AFIANZAMIENTO DE LA PERSONA, INDEPENDIEMENTE DE SU CAPITAL CONTABLE.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR PROPOSICIONES CONJUNTAS SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, SI EN EL CONTRATO RESPECTIVO SE ESTABLECE CON PRECISION:

- I. LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA CONTRATISTA SE OBLIGA A EJECUTAR
- II. LA MANERA DE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

1 GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DE ESTA LICITACION, SE CUENTA CON **RECURSOS ESTATALES.**

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN

LA FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **26 DE OCTUBRE DE 2009** Y LA FECHA DE TERMINACIÓN SERÁ EL DÍA **23 DE ABRIL DE 2010.**

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ DE HASTA **180 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS.

1.3.1 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES ELABORARÁN SUS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN CONSIDERANDO LO INDICADO EN EL PUNTO 1.2 Y CON EL PLAZO SOLICITADO EN EL PUNTO 1.3.

DICHOS PROGRAMAS PODRÁN SER PRESENTADOS EN LOS FORMATOS QUE PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CEA O PODRÁN SER REPRODUCIDOS, CUMPLIENDO CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PUNTO 4.2.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. **CEA-SA-RE-LP-100/2009**

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

LOS LICITANTES, QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACION, PODRÁN VISITAR LOS LUGARES EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS, PARA QUE, CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA, INSPECCIONEN EL SITIO, HAGAN LAS VALORACIONES DE LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN, ANALICEN LOS GRADOS DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS Y REALICEN LAS INVESTIGACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS SOBRE LAS CONDICIONES LOCALES, CLIMATOLÓGICAS O CUALQUIER OTRA QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

A QUIENES ADQUIERAN LAS BASES DE LICITACION CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, SE LES PODRÁ PERMITIR EL ACCESO AL LUGAR, SIEMPRE QUE LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS VEINTICUATRO HORAS A LA CONCLUSIÓN DEL PERÍODO DE VENTA, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA LA CEA DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

EN NINGÚN CASO LA CEA, ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, Y EN EL CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, EL HECHO DE QUE NO SE HAYA TOMADO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS.

1.4.1 LUGAR Y FECHA DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS SERÁ EL DÍA **25 DE SEPTIEMBRE DE 2009**, A LAS **12:00** HORAS EN: **LA PUERTA PRINCIPAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPALA, JALISCO.**, LOS LICITANTES QUE ACUDAN SERAN ATENDIDOS POR: UN FUNCIONARIO COMISIONADO POR LA CEA

1.5 JUNTA DE ACLARACIONES

EN LAS JUNTAS DE ACLARACIONES LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, PODRÁN ASISTIR Y SOLICITAR ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y A LAS CLÁUSULAS DEL MODELO DE CONTRATO, LAS CUALES DEBERAN ENVIARSE POR CORREO ELECTRONICO CON 24 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA PROGRAMADA PARA EL EVENTO, A LA DIRECCION ELECTRONICA lsolorzano@ceajalisco.gob.mx A LAS QUE SE DARA RESPUESTA EN EL CITADO ACTO.

DE TODA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ UN ACTA, QUE CONTENDRÁ LA FIRMA DE LOS ASISTENTES Y LAS PREGUNTAS FORMULADAS Y LAS RESPUESTAS Y EN SU CASO, LOS DATOS RELEVANTES DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE LA CUAL SE LE ENTREGARÁ COPIA A LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, EN LAS OFICINAS DE LA CEA O POR MEDIOS DE DIFUSION ELECTRONICA.

LA CEA PODRÁ RECIBIR PREGUNTAS ADICIONALES A LAS PRESENTADAS EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA LIMITE PARA LA VENTA DE BASES**, A LAS QUE DARÁ CONTESTACIÓN ANTES DE QUE VENZA ESTE PLAZO.

1.5.1 LUGAR Y FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARÁ EL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2009** A LAS **09:30** HORAS, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, CON DOMICILIO EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO.

EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO, QUE CONOCE EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACION, YA SEAN DERIVADAS DE JUNTAS DE ACLARACIONES, DE PREGUNTAS ADICIONALES QUE SE HAYAN EFECTUADO CON POSTERIORIDAD A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O DE CUALQUIER OTRA SITUACIÓN ENMARCADA EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACION

2.1 LAS BASES DE LICITACION ESPECIFICAN LOS TRABAJOS QUE SE REQUIEREN, LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACION Y LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. ADEMÁS LAS BASES DE LICITACION, INCLUYEN:

- INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES
- MODELO DE CONTRATO
- CATÁLOGO DE CONCEPTOS
- PLANOS
- ESPECIFICACIONES
- FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE LOS DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS
- ACTA DE JUNTAS DE ACLARACIONES Y CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS
- CIRCULARES Y NOTAS ACLARATORIAS
- MANUAL DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL

2.2 EL LICITANTE DEBERÁ EXAMINAR TODAS LAS INSTRUCCIONES, FORMATOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES QUE FIGUREN EN LAS BASES DE LICITACION. **EN EL PUNTO 5.3, SE PRECISAN LAS CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.**

3 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACION

3.1 LA CEA PODRÁ MODIFICAR LAS BASES DE LICITACION EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

3.2 LAS MODIFICACIONES QUE SE GENEREN EN LA Ó LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, ASI COMO A TRAVEZ DE CIRCULARES Y NOTAS ACLARATORIAS A LAS BASES DE LICITACION, SERÁN OBLIGATORIAS PARA LOS LICITANTES Y SE CONSIDERARAN COMO PARTE DE LAS BASES DE LICITACION.

3.3 SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTES VERIFICAR EN LA PÁGINA DE LA CEA, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.ceajalisco.gob.mx SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO MODIFICADOS A TRAVÉS DE ADENDA.

4 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

4.1 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, **EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS.** EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR **COPIA DEL PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL. LA PROPUESTA TÉCNICA ADEMÁS, DEBE FIRMARSE POR UN INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON CÉDULA PROFESIONAL O BIEN POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN CUYO CASO DEBERÁ ANEXAR COPIA DEL PODER EN DONDE SE EXTIENDE LA AUTORIZACIÓN PARA REPRESENTARLO.**

4.2 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR SU PROPOSICIÓN EN ORIGINAL, EN LA FORMA QUE PREVIENEN LOS INCISOS **4.4.1** PARA LA PROPUESTA TECNICA Y EL **4.4.2** PARA LA PROPUESTA ECONOMICA. UNA VEZ INTEGRADAS DEBERÁN SER COLOCADAS EN DOS SOBRES CERRADOS, IDENTIFICANDO SI CORRESPONDE A LA PROPUESTA TECNICA O A LA PROPUESTA ECONOMICA, LA CLAVE DE LA LICITACION, NOMBRE DE LA OBRA Y LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

COMO REQUISITO DESEABLE Y CON EL PROPÓSITO DE HACER MAS ÁGIL EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN LOS SOBRES, TANTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA COMO DE LA ECONÓMICA, SE SUGIERE A LOS LICITANTES PRESENTAR TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, SEPARADOS (EN CARPETAS O ENGRAPADOS DOCUMENTO POR DOCUMENTO) Y CON UNA ETIQUETA U HOJA QUE LO DESCRIBA, DE TAL MANERA QUE PERMITA AL FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR LAS PROPUESTAS, SU RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y AL MISMO TIEMPO EVITE EL RIESGO DE PÉRDIDA DE ALGUNA HOJA QUE FORME PARTE DE LA DOCUMENTACIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR LOS LICITANTES O SUS APODERADOS EN TODAS SUS HOJAS, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.1



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

4.3 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN LA SESIÓN DE LA LICITACION

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN LA SESIÓN DE LA LICITACION.

LA PROPOSICIÓN QUE EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SESIÓN DE LA LICITACION, SE HARÁ MEDIANTE LA ENTREGA DE DOS SOBRES CERRADOS, CONTENIENDO POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LA DOCUMENTACION DISTINTA A LAS PROPUESTAS PUEDE ENTREGARSE A ELECCION DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TECNICA.

NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION LA FALTA DE IDENTIFICACION O DE CREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACION DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICION, PERO SOLO PODRA PARTICIPAR DURANTE EL EVENTO CON EL CARÁCTER DE OYENTE.

4.4 FORMA DE PRESENTACIÓN

LAS PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN PRESENTARSE POR ESCRITO Y PODRÁN PRESENTARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INTEGRAN A ESTAS BASES DE LICITACION, **O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS**, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS Y EN IDIOMA ESPAÑOL.

LA PROPUESTA QUE EL LICITANTE ENTREGUE EN LA SESIÓN DE LA LICITACION DEBERÁ ESTAR INTEGRADA EN LA FORMA SIGUIENTE:

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA TÉCNICA; DEBERÁ CONTENER LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

- T 01 COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION
- T 02 BASES DE LICITACION DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.1 DE ESTAS INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.
- T 03 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, COPIA DE CUANDO MENOS **TRES (3) CONTRATOS DE EDIFICACION EN GENERAL Y CURRICULUM DEL PERSONAL TECNICO QUE DEMUESTRE SU PARTICIPACION EN OBRAS SIMILARES.**
- T 04 PROGRAMA MENSUAL CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PORCENTAJES DE AVANCE DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
- T 05 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
- T 06 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE LA MANO DE OBRA QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS
- T 07 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE UTILIZACION DE PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCION, SUPERVISION Y ADMINISTRACION DE LOS TRABAJOS
- T 07 PROGRAMA MENSUAL CUANTIFICADO Y CALENDARIZADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
- T 08 RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
- T 10 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

EN SOBRE CERRADO IDENTIFICADO COMO PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

No.	DOCUMENTO
E 01	LISTADO DE LOS MATERIALES QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO EXCEL GRABADO EN UN CD)
E 02	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL
E 03	LISTADO DE LA MANO DE OBRA QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS TRABAJOS (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO EXCEL GRABADO EN UN CD)
E 04	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA
E 05	LISTADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO EXCEL GRABADO EN UN CD)
E 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS
E 07	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO
E 08	ANÁLISIS DEL CARGO POR UTILIDAD
E 09	CARGOS ADICIONALES
E 10	RESUMEN DE LOS COSTOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA (IMPRESO Y ARCHIVO DE HOJA DE CALCULO EXCEL EN C.D.)
E 11	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO
E 12	PROGRAMA DE EROGACIONES MENSUALES CALENDARIZADO Y CON IMPORTES DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS
E 13	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (IMPRESO Y ARCHIVO EN HOJA DE CALCULO EXCEL GRABADO EN UN CD)
E 14	CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
E 15	GARANTÍA DE SERIEDAD

4.5 IDIOMA

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA PROPUESTA DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

4.6 MONEDA

LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.

4.7 ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y DEMÁS INSUMOS, SE OTORGARÁ UN **25% (VEINTICINCO POR CIENTO)** DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRESENTE EJERCICIO

4.8 AJUSTE DE COSTOS

LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, SERÁN FIJOS Y NO ESTARÁN SUJETOS A REVISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, SÓLO SE RECONOCERÁN AJUSTES DE COSTOS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 205, 206 Y 207 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

4.9 CONDICIONES DEL PRECIO

EL CONTRATISTA RECIBIRÁ DE LA CEA EL PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSELE POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DE CEA.

4.10 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SE PAGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ÉL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS DE EJECUCION MÁXIMOS DE UN MES CALENDARIO, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS (6) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS MISMAS, LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, DEBERÁ REVISAR Y, EN SU CASO, AUTORIZAR LAS ESTIMACIONES, MISMAS QUE SERÁN PAGADAS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CEA, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA. LAS DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, SE RESOLVERÁN Y, EN SU CASO, SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

4.11 OTRAS ESTIPULACIONES

EL CONTRATISTA AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN LE SEA RETENIDO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE JALISCO" EL 10 DE MAYO DE 2008, DEBIENDO EFECTUAR EL CARGO CORRESPONDIENTE EN EL FORMULARIO E-09 CARGOS ADICIONALES.

AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA INSTALAR EN EL LUGAR QUE ESPECIFIQUE LA CEA, 2 (DOS) LETREROS DE OBRA FABRICADOS SEGÚN CROQUIS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A ESTAS BASES DE LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR EL SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTE CONCEPTO EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA.

DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL SOBRE NORMATIVIDAD AMBIENTAL PARA LA INTERVENCION DE OBRAS EN EL ESTADO DE JALISCO ANEXO A ESTAS BASES DE LICITACION, DEBIENDO CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS DE SU PROPUESTA, LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MISMO.

4.12 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 120 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

4.13 SUBCONTRATACIÓN

a) NO SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN DE NINGUNA PARTE DE LOS TRABAJOS.

4.14 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA CEA.

a) LA CEA NO PROPORCIONARÁ MATERIAL Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

5 DEL PROCEDIMIENTO DEL LICITACION

5.1 SESIÓN DEL LICITACION

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN PRESENTARSE EL DÍA **07 DE OCTUBRE DE 2009**, A LAS **09:30 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CEA, SITA EN AV. FRANCIA No. 1726 COL. MODERNA EN GUADALAJARA JALISCO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA SESIÓN DE LA LICITACION, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CEA. LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN EN SOBRES CERRADOS DE CONFORMIDAD AL PUNTO 4 DE ESTAS BASES DE LICITACION

"NO SE ADMITIRÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA".



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

LOS CONCURSANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPUESTAS SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA, EN LA SESIÓN DE LA LICITACION, NO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTAS BASES DE LICITACION.

LA SESIÓN DE LA LICITACION SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- I. UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRES CERRADOS; SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS;
- II. SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYA PROPUESTA TÉCNICA HAYA CALIFICADO, VERIFICANDO QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS Y SE DESECHARÁN LAS QUE HUBIEREN OMITIDO ALGUNO DE ELLOS;
- III. LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS (DOCUMENTO E 12) DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HAYAN SIDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS;
- IV. SE LEVANTARÁ ACTA DE LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON;
- V. SE LEVANTARÁ UNA RELACIÓN DE LAS PERSONAS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS HAYAN CALIFICADO PARA SU ANÁLISIS CON EL IMPORTE DE SUS PROPOSICIONES, ADEMÁS DE LAS PROPUESTAS DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON;
- VI. EL ACTA Y LA RELACIÓN DE LA SESIÓN DE LICITACION SERÁN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LAS MISMAS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE TODA PERSONA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DE DICHS DOCUMENTOS;

5.2 LICITACION DESIERTA

LA CEA NO ADJUDICARÁ Y DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO A SU JUICIO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

- I. NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LICITACION;
- II. SUS PRECIOS DE CONCEPTOS O CAPÍTULOS NO SEAN ACEPTABLES, DE ACUERDO A REFERENCIAS DE OBRAS SIMILARES DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS; O
- III. NO SEAN REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO.
- IV. TAMBIÉN SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACION CUANDO NINGUNA PERSONA ADQUIERA LAS BASES O CUANDO NO SE RECIBAN CUANDO MENOS TRES PROPUESTAS EN LA SESIÓN DE LICITACION.

5.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

SE CONSIDERARÁ CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

A. DURANTE LA SESIÓN DE LICITACION:

- I. SI EL LICITANTE NO SE PRESENTA CON PUNTUALIDAD A LA HORA INDICADA EL DÍA DE LA SESIÓN DE LA LICITACION.
- II. SI LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS NO ESTÁN CERRADOS DEBIDAMENTE EN FORMA INVOLABLE Y/O NO ESTÉN ROTULADOS CON EL NÚMERO DE LICITACION Y NOMBRE DEL LICITANTE.
- III. SI PRESENTA INCOMPLETO U OMITIÓ CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.
- IV. SI ALGUNA DE LAS HOJAS DE LAS PROPUESTAS NO VIENE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.
- V. SI ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS PRESENTA ALTERACIONES, RASPADURAS, TACHADURAS Y/O ENMENDADURAS, O SE PRESENTA ESCRITO A LÁPIZ.
- VI. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE ANOTADO CON LETRA EN LA CARTA COMPROMISO Y EL ANOTADO COMO IMPORTE TOTAL EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

B. DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- I. SI EL LICITANTE INCUMPLE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA.
- II. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA EN SU PROPUESTA LO ESTABLECIDO EN LA MINUTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O LO INDICADO EN LAS CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CEA.
- III. SI EL LICITANTE MODIFICA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA CEA EN ESTAS BASES Y SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- IV. SI SE DETECTA QUE EL LICITANTE SE PUSO DE ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA CUALQUIER OBJETO QUE PUDIERA DESVIRTUAR LA LICITACION.
- V. SI FALTA UNO O MÁS DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O FALTA AL MENOS UNO DE LOS ANÁLISIS BÁSICOS QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- VI. SI EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO SE REALIZA CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ELLO SE INDICAN EN LAS BASES DE LICITACION.
- VII. SI EL LICITANTE DENTRO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO CONSIDERA LOS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO O MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- VIII. SI EL LICITANTE NO CONSIDERA TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.
- IX. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDERA PRECIOS DIFERENTES A LOS REPORTADOS EN LOS LISTADOS DE INSUMOS.
- X. SI EL LICITANTE EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, HACE INTERVENIR DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS, O INDICA SUBCONTRATOS Y NO DESGLOSA EL PRECIO UNITARIO DEL MISMO EN SUS INSUMOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.
- XI. SI SE CONSIDERA QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SON ACEPTABLES, PORQUE PROPONEN IMPORTES QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR LA CEA.
- XII. SI EL LICITANTE PRESENTA PROPUESTA INSOLVENTE, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PARA EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO 5.4 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- XIII. SI EL LICITANTE NO PRESENTA LOS DATOS DEL DESGLOSE DEL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.
- XIV. SI LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD CALCULADOS POR EL LICITANTE, SON DIFERENTES A LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- XV. SI UNA VEZ REVISADO EL CÁLCULO DE LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, SE ENCUENTRAN ERRORES ARITMÉTICOS Y EXISTA DIFERENCIA ENTRE LOS CORREGIDOS Y LOS UTILIZADOS EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- XVI. SI EN EL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO NO SE REFLEJA EL PAGO POR ANTICIPOS, LA TASA DE INTERÉS UTILIZADA PARA SU ANÁLISIS Y/O EL INDICADOR ECONÓMICO DE LA MISMA.
- XVII. SI EN EL CÁLCULO DE UTILIDAD NO SE REFLEJA ALGUNO DE LOS RUBROS SOLICITADOS.
- XVIII. SI EL LICITANTE PROPONE ALTERNATIVAS AL CALENDARIO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS MAYORES EN PLAZO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y/O QUE PRESENTE DICHO CALENDARIO CON ACTIVIDADES INCONGRUENTES EN CUANTO A SU ORDEN O PLAZO DE EJECUCIÓN.
- XIX. SI LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE NO SON SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- XX. SI LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES PROPUESTOS POR EL LICITANTE NO SON LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- XXI. SI EL LICITANTE PRESENTA PRECIOS UNITARIOS NO ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTARÁ LA OBRA.

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- XXII. SI EN LA PROPUESTA SE INCLUYEN CARGOS POR CONCEPTO DE ASOCIACIÓN EN CÁMARAS INDUSTRIALES O COMERCIALES.
- XXIII. SI AL LICITANTE LE FALTÓ ANOTAR UN PRECIO UNITARIO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXIV. SI EXISTE DIFERENCIA ENTRE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PRESENTADO Y EL PRECIO ANOTADO CON LETRA EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- XXV. SI LAS PROPUESTAS NO SATISFACEN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTAS BASES Y ESTO NO FUE DETECTADO EN LA SESIÓN DE LICITACION.
- XXVI. CUALQUIER OTRA CAUSA SEÑALADA EN EL INCISO 5.4, DE ESTAS BASES DE LICITACION, DURANTE LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AÚN DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LAS MISMAS EN LA SESIÓN DEL LICITACION.

5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

5.4.1 PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, LA CEA SE SUJETARÁ A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, Y SE VERIFICARÁ:

- I. QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES LEGALES EXIGIDAS AL LICITANTE;
- II. QUE LAS PROPOSICIONES INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN;
- III. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS;
- IV. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LOS REQUERIDOS POR LA CEA.
- V. QUE EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES DE COSTOS VIGENTES EN LA ZONA O REGIÓN DONDE SE EJECUTE LA OBRA.

5.4.2 LA CEA, PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES Y EFECTUAR EL ANÁLISIS COMPARATIVO Y EL DICTAMEN, CONSIDERA EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 5.4.1, SE CALIFICARÁN COMO ACEPTADAS, Y SOLO ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO, EN APEGO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA CEA, EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

I. SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN UN IMPORTE IGUAL O MAYOR AL IMPORTE OBTENIDO DE LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$n = \frac{N}{2} + 1$$

$$IPP = \frac{\sum_{i=1}^{i=n} M}{n}$$

$$IPSE = IPP (F.I.)$$

DONDE,

n = NÚMERO DE EMPRESAS A CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN, PARA EL IMPORTE PROMEDIO.

N = NÚMERO DE EMPRESAS QUE PARTICIPARON Y FUERON ACEPTADAS SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

i = 1

= SUMATORIA DESDE UNO HASTA "***n***" MONTOS, DE IMPORTE MENOR A MAYOR.

i = ***n***

IPP = IMPORTE PROMEDIO DE PROPUESTAS.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

M = MONTO DE PROPUESTA CONSIDERADA PARA EL IMPORTE PROMEDIO.

IPSE= IMPORTE MAXIMO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS

F.I.= FACTOR DE INCREMENTO APLICABLE AL IMPORTE PROMEDIO DE PROPUESTAS PARA ESTE CASO SERA DE: 1.15

SI EL NÚMERO DE PROPUESTAS PRESENTADAS CALIFICADAS COMO ACEPTADAS “n” RESULTA UN NÚMERO CON FRACCIÓN, ENTONCES SE REDONDEA AL NÚMERO ENTERO INMEDIATO SUPERIOR.

EL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS SE CONSIDERARA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

CUANDO N SEA IGUAL A 1, n ES IGUAL A 1.

- II. LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN UN IMPORTE MENOR AL IMPORTE PROMEDIO DE PROPUESTAS (IPSE), OBTENIDO DE LAS FÓRMULAS INDICADA EN EL PUNTO ANTERIOR, SE DESGLOSARÁ SU IMPORTE TOTAL EN LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A:**
 - A) COSTO DIRECTO DE MATERIALES, B) COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA, C) COSTO DIRECTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, D) INDIRECTOS , E) FINANCIAMIENTOS, Y F) UTILIDAD.**
- III. SE OBTENDRA EL IMPORTE PROMEDIO DE CADA RUBRO AL QUE LLAMAREMOS “PRECIO DE MERCADO” SIN CONSIDERAR EL MONTO MAS BAJO Y MAS ALTO QUE SE ENCUENTREN EN ESE RUBRO. SE HARÁ LA SUMA DE TODAS LAS PROPUESTAS CUYO IMPORTE HAYA RESULTADO MENOR AL IMPORTE PROMEDIO DE PROPUESTAS (IPSE), OBTENIDO DE LA FÓRMULA INDICADA EN EL PUNTO I, EL RESULTADO SE DIVIDIRÁ ENTRE EL NÚMERO DE PROPUESTAS SUMADAS, OBTENIENDO ASÍ EL “PRECIO DE MERCADO” DE CADA RUBRO PARA ESTA LICITACIÓN.**
- IV. SE COMPARARÁ EL IMPORTE PRESENTADO POR CADA UNO DE LOS LICITANTES, CONTRA LOS “PRECIOS DE MERCADO” OBTENIDOS.**
- V. EN LOS RUBROS EN QUE LOS LICITANTES PROPONGAN IMPORTES INFERIORES AL “PRECIO DE MERCADO”, SE OBTENDRÁ LA DIFERENCIA Y SE CONSIDERARÁ COMO “ INSUFICIENCIA PARCIAL”.**
- VI. SE HARÁ LA SUMA DE LOS IMPORTES QUE HAYAN RESULTADO COMO INSUFICIENCIA PARCIAL, OBTENIENDO LA INSUFICIENCIA ACUMULADA, PARA CADA UNA DE LAS PROPUESTAS.**
- VII. SI EL IMPORTE DE INSUFICIENCIA ACUMULADA SE CUBRE CON LA UTILIDAD PRESENTADA POR EL LICITANTE, LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ ECONÓMICAMENTE SOLVENTE. EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ COMO INSOLVENTE Y SE DESECHARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA.**

AL FINALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA CEA EMITIRÁ UN DICTAMEN PREVIO, FUNDADO Y MOTIVADO, CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO, EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS;**
- II. LA CLASIFICACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN SOLVENTES POR SER REMUNERATIVAS EN SU CONJUNTO, CON EL MONTO DE CADA UNA DE ELLAS; Y**
- III. LAS PROPOSICIONES DESECHADAS CON LAS CAUSAS QUE ORIGINARON SU EXCLUSIÓN;**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE ES REMUNERATIVA EN SU CONJUNTO; QUE ADEMÁS REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CEA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES; Y QUE FINALMENTE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL ENTE PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE DEL COSTO EVALUADO MÁS BAJO LO QUE NO SIGNIFICA NECESARIAMENTE LA DEL MENOR PRECIO.

SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SIMILARES (SE CONSIDERAN SIMILARES LAS PROPUESTAS CUANDO LA DIFERENCIA ENTRE SUS COSTOS SEA INFERIOR AL CINCO POR CIENTO), SE RESOLVERÁ EN APEGO A LO QUE SE ESTABLECE EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 161 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE PREFERENCIA APLICADOS EN ESTE ORDEN:



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- I. AL LICITANTE LOCAL SOBRE EL NACIONAL, O A ESTE SOBRE EL EXTRANJERO
- II. AL LICITANTE REGISTRADO EN LA CAMARA, COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES O COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, SOBRE EL QUE NO PERTENECE A ELLOS.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN RESPECTIVA, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPUESTAS DEBEN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES. AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CEA PUEDE PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

EL ACTO DE LECTURA DE LA RESOLUCIÓN DE LA LICITACION SE EFECTUARÁ EL DÍA **16 DE OCTUBRE DE 2009** A LAS **10:00 HORAS**, EN: LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE CEA Y LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **23 DE OCTUBRE DE 2009** EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE OBRAS DE LA CEA.

6 CONTRATO

6.1 MODELO DE CONTRATO

EL MODELO DE CONTRATO, QUE SE ANEXA A ESTE LICITACION, ES EMITIDO EN APEGO A LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

6.2. FIRMA DEL CONTRATO

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBLIGA A LA CEA Y A LA PERSONA EN QUIEN HUBIERE RECAÍDO, A FORMALIZAR EL DOCUMENTO RELATIVO DENTRO DE LOS **DIEZ** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO EL LICITANTE GANADOR, PRESENTARÁ PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRÁ PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANÁLISIS DETALLADO.

SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 101 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.3 DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y DE LA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

6.3.1 DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO

EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR LOS ANTICIPOS QUE, EN SU CASO, RECIBAN. ESTAS GARANTÍAS DEBERÁN CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS **QUINCE DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DE LOS ANTICIPOS.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA FIANZA POR EL IMPORTE TOTAL OTORGADO A FAVOR DE LA **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 51 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

\$(ANOTAR CON NUMERO Y LETRA LA CANTIDAD TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO)

FIANZA OTORGADA ANTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y A FAVOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: **(ANOTAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO)**

LA AMORTIZACIÓN DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO OTORGA **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE (OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO) A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO N° _____ POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (INSERTAR COMPLETO EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MISMO).

CELEBRADO CON EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO** A TRAVES DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, EN CUYO CASO, **COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M. N.); C).- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA F).- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y SE HAYAN PAGADO, EN SU CASO, LOS ACCESORIOS; G).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

6.3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DENTRO DE LOS **CINCO** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO LA EMPRESA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, UNA PÓLIZA DE FIANZA OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE Y A SATISFACCIÓN DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, POR VALOR DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL MISMO DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$ (ANOTAR CON NUMERO Y LETRA EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: **(RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO)**

EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS POR PARTE DEL CONTRATISTA RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (INSERTAR COMPLETO EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA ____ DEL MISMO).

CELEBRADO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

AJUSTES DE COSTOS Y CONVENIOS, SI LOS HUBIERE; D).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES; E).- LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO; F).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; G).- LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, H).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

6.3.3 GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA, A SU ELECCIÓN; PODRÁ CONSTITUIR POR ESCRITO SIGNADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA FÍSICA QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO, FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (SUMA DE ESTIMACIONES DE OBRA Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA, DEBIENDO GARANTIZAR A LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DE CONTEMPLAR LO ANTES EXPUESTO, SE DEBERÁ ESTABLECER:

QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES EXPEDIDAS EN ESTA MATERIA DE LA FORMA SIGUIENTE:

FORMATO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS PARA CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

\$(ANOTAR CON NUMERO Y LETRA EL 10% DEL IMPORTE TOTAL EJERCIDO).

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL, O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA CON LA QUE SE CELEBRÓ EL CONTRATO)

LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO

NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 200__, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (INSERTAR COMPLETO EL OBJETO DEL CONTRATO, ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA (_____) DEL MISMO).

CELEBRADO CON LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA: A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- QUE LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ____ DE _____ DE 200__, CONFORME AL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DE FECHA ____ DE _____ DE 200__, AL TÉRMINO DE LOS CUALES, DE NO HABER INCONFORMIDAD DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DE NO EXISTIR RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN AUTOMÁTICA; C).- QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; D).- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO**; Y, E).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

EN EL CASO DE DETECTARSE ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO DE LOS TRABAJOS, DURANTE EL PERÍODO ANTES CITADO, LA GARANTÍA POR LA QUE HAYAN OPTADO DEBERÁ PERMANECER VIGENTE POR UN PLAZO DE DOCE MESES, A PARTIR DE LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS, EN SU CASO, **LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** DEBERÁ INFORMAR A LA AFIANZADORA EL ESTADO DE LAS OBRAS REALIZADOS.

6.4 NO FORMALIZACIÓN

EN EL CASO DE QUE EL LICITANTE SELECCIONADO NO FORMALICE EL CONTRATO O NO PRESENTE LA FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 6.2 DENOMINADO "FIRMA DEL CONTRATO".

6.5 INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

LA CONTRALORÍA Y LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO PODRÁ INTERVENIR EN LA INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 230, 232, Y 234 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

6.6. - PENAS CONVENCIONALES.

LA CEA Y "EL CONTRATISTA", CONVIENEN PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR PARTE DE "EL CONTRATISTA", LA APLICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

A).- LA CEA TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO APROBADO; PARA LO CUAL, LA CEA COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA, EL AVANCE REAL ESTIMADO DE LOS MISMOS.

B).- SI "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EN EL PROGRAMA DE TRABAJO, LA CEA LE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA MES O FRACCIÓN QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN LA CLÁUSULA TERCERA HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCOTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA ESTIMACIÓN DE FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁ, SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA" Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DE CEAS NO SE ATRIBUYA A CULPA DE "EL CONTRATISTA"

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLIQUEN, LA COMISIÓN PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O BIEN, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, TOTAL O PARCIALMENTE, SEGÚN PROCEDA EN LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SE ENCUENTRE TOTALMENTE AMORTIZADO.

6.7 MARCO NORMATIVO

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL; EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS; EL DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE; Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL APLICABLES.



COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

GERENCIA DE OBRAS



LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CEA-SA-RE-LP-100/2009

3.1 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

6.7.1 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SU REGLAMENTO VIGENTE, ASI COMO A LAS DISPOSICIONES MENCIONADAS EN EL PUNTO 6.7 DENOMINADO MARCO NORMATIVO, DE ESTAS BASES Y EN CUALQUIER OTRA NORMA LEGAL APLICABLE.

7 OTROS

7.1 CONFIDENCIALIDAD

EL CONTRATISTA NO PODRÁ SUMINISTRAR INFORMACIÓN ALGUNA RELATIVA AL PROYECTO, EN FORMA DE PUBLICIDAD O ARTÍCULO TÉCNICO A MENOS QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA, EXPRESA Y POR ESCRITO DE CEA

7.2 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 259 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, LOS INTERESADOS PODRAN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO CON DOMICILIO EN PASAJE FERROVEJEROS NUMERO 70 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, EDIFICIO PROGRESO. C.P. 44360, GUADALAJARA, JALISCO, QUIEN EMITIRA EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TERMINOS PREVISTOS POR LA LEY, ASI COMO TAMBIEN PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA INTERNA EN CEA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA ANTES CITADA.

7.3 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ AUMENTAR, REDUCIR O CANCELAR ALGUNOS DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LO CUAL NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN A LOS CONCEPTOS MODIFICADOS.

7.4 CUANDO EXISTAN RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS DEBIDAMENTE FUNDADAS, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PODRÁ MODIFICAR ALGUNA DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y/O DEL PROYECTO, EN CUANTO AL COSTO DE LOS MATERIALES Y SUS INSUMOS, MANO DE OBRA Y SUS RENDIMIENTOS, MAQUINARIA Y SUS RENDIMIENTOS Y HERRAMIENTA EN SU PORCENTAJE, SE DETERMINARÁ SOBRE LAS MISMAS BASES ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA Y EL PLIEGO DE REQUISITOS DEL LICITACION RESPECTIVO.

7.5 PARA EFECTO DE LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 38 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO, LA CEA CONSIDERA COMO CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS IGUAL A 4 VECES EL MONTO DE SU CAPITAL CONTABLE MANIFESTADO EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. EN CASO DE REBASAR ESTA CAPACIDAD CON CONTRATOS FIRMADOS, OBRAS EN EJECUCIÓN O ASIGNACIONES POR LICITACIONES GANADAS, LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SE FALLARÁ EN FAVOR DE LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE.

7.6 EL CONTRATISTA TOMARÁ EN CUENTA QUE ESTA ES UNA OBRA DE BENEFICIO A LA COMUNIDAD Y DEBERÁ DE CONSIDERAR A LOS VECINOS, EXTREMANDO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA TODOS ELLOS.